



ANIVERSARIO

No.022-2020

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CAMISAS MANGA LARGA TELA OXFORD, CAMISAS MANGA LARGA TELA POLYESTER ALGODÓN, PANTALONES DE TELA, TRAJES SASTRE, CORBATAS, MONOGRAMAS DE BANDERA NACIONAL, MONOGRAMAS CON LOGO DE SEGURIDAD, OVEROLES, GABACHAS, CAMISAS UNIFORMES DE ENFERMERA, PANTALONES UNIFORMES DE ENFERMERA Y PANTALONES DE MEZCLILLA PARA EL PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.**

Nosotros, **GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0418-1965-00143, actuando en mi condición de **GERENTE a.i. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.186-6/2020, emitida por el Directorio de dicha Institución el 4 de junio de 2020, debidamente facultado para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.158-5/2020, emitida por el mismo Órgano Colegiado el 8 de mayo de 2020; Institución que posee el Registro Tributario Nacional No.08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, **ENRIQUE ROBERTO FACUSSE SALOMON**, mayor de edad, casado, licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1969-00069, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad **DISTRIBUIDORA TEXTIL, S.A. DE C.V. (DITEX)**, empresa con el Registro Nacional Tributario número 08019999399602, constituida mediante Instrumento Público No.8, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el 6 de febrero de 1998, ante los oficios del Notario Roberto Zacapa, e inscrita en el Registro Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán, el 30 de octubre de 1998, bajo el Número 33 del Tomo 418; debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública en referencia y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CAMISAS MANGA LARGA TELA OXFORD, CAMISAS MANGA LARGA TELA POLYESTER ALGODÓN, PANTALONES DE TELA, TRAJES SASTRE, CORBATAS, MONOGRAMAS DE BANDERA NACIONAL, MONOGRAMAS CON LOGO DE SEGURIDAD, OVEROLES, GABACHAS, CAMISAS UNIFORMES DE ENFERMERA, PANTALONES UNIFORMES DE ENFERMERA Y PANTALONES DE MEZCLILLA PARA EL PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS", el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA**  
**ANTECEDENTE**

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" manifiestan que el veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020) suscribieron el Contrato que motivó la Licitación Pública No.31/2019 para el suministro de camisas manga larga tela Oxford, camisas manga larga tela polyester algodón, pantalones de tela, trajes sastre, corbatas, monogramas de bandera nacional, monogramas con logo de seguridad, overoles, gabachas, camisas uniformes de enfermera, pantalones uniformes de enfermera y pantalones de mezclilla para el personal del Banco Central de Honduras, el cual de conformidad

Página 1 de 2

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



ANIVERSARIO

con lo pactado en su Cláusula Sexta establece que el plazo de entrega de los bienes es de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del Contrato, es decir, con vencimiento el 22 de abril de 2020.

### **CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN**

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.158-5/2020 del 8 de mayo de 2020, ambas partes declaran que han convenido modificar el Contrato No.009-2020, en el sentido de ampliar su plazo de entrega por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir del día oficial en el que se suspenda el estado de excepción decretado en el territorio nacional, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costos adicionales para "EL BANCO", debiendo "EL CONTRATISTA" ampliar la vigencia de la respectiva Garantía de Cumplimiento.

### **CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 22 de enero de 2020 del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addendum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ  
"EL BANCO"  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**ENRIQUE ROBERTO FACUSSE SALOMÓN  
"EL CONTRATISTA"  
DISTRIBUIDORA TEXTIL, S.A. DE C.V.**

**JOSÉ GERARDO GUDIEL OSORTO  
TESTIGO**

**FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS  
TESTIGO**

Página 2 de 2

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)